

Área: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
OFICINA DE EQUIPOS MECÁNICOS

INFORME No.: K3111-K-3108-14
SOLICITANTE: EL NERVION, S.A. DE C.V. Dirección: Calle Aldama No. 5., Col. La Escuela C.P.: 54090
TÍTULO: INFORME DE ACEPTACIÓN DE PROTOTIPO DE: Primario fosfato de cinc alquidal óxido CFE-P23. MARCA: NERVIÓN, FABRICADO POR: EL NERVION, S.A. DE C.V., PLANTA UBICADA EN: TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.

RESUMEN:**OBJETIVO:**

Realizar el proceso de aceptación de prototipos para determinar la conformidad de los bienes indicados en el alcance con la Especificación CFE: D8500-02, Recubrimientos Anticorrosivos, EDICIÓN SEPTIEMBRE 2012

ALCANCE:



Este informe ampara los bienes señalados a continuación: Primario fosfato de cinc alquidal óxido CFE-P23. MARCA: NERVIÓN, FABRICADO POR: EL NERVION, S.A. DE C.V., PLANTA UBICADA EN: TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.

RESULTADOS:

El resultado de la evaluación es:

[X] SATISFACTORIO

Procede la emisión de la constancia de aceptación de prototipo, al contar con el 100% de las pruebas completas conforme al procedimiento técnico PE-K3000-001.

FECHA 16/jul/2014	EXPEDIENTE	APROBÓ	AUTORIZÓ
ELABORÓ  FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Gabriel Jimenez Tapia	 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Adalberto Cuituny Vázquez
Francisco Hernández Sánchez		Jefe Oficina Equipos Mecanicos	Jefe Departamento de Control de Calidad

Con Fecha 16/jul/2014 el presente documento, así como la información que de él se genere, se clasifica como reservado por parte del titular del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales de la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en los Artículo 3 Fracción III, IV, V, VI y XV, Artículo 14 Fracción I y II, Artículo 15, 16, 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental; Artículo 26, 27, 30, y 34 Fracción I y II del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Lineamiento Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Décimo Quinto y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Declasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Federal. Asimismo, esta información permanecerá con este carácter durante un periodo de 12 años a partir de la fecha de su clasificación o bien al momento en que se actualice alguno de los supuestos previstos en el Artículo 34 de dicho reglamento. Así lo proveyó y rubrica el Ing. Luis Javier Freyre Rizo titular de la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales de la Comisión Federal de Electricidad